

Fecha: 16-02-2026
Medio: La Discusión
Supl. : La Discusión
Tipo: Noticia general
Título: En causa Rol V-359-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP Nº 1125 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote Nº 168 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas

16/

Pág. : 20
Cm2: 258,9

Tiraje: 3.500
Lectoría: Sin Datos
Favorabilidad: No Definida

16/

16/

En causa Rol V-359-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP Nº 1125 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote Nº 168 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de SUAZO TRONCOSO YOLANDA DE LAS MERCE, rol de avalúo N° 107-267, de 266 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$245.536.361. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

En causa Rol V-361-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP Nº 1123 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote Nº 26 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de BETANCOURT URRA ALADINO DEL CARM, rol de avalúo N° 107-247, de 54900 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$245.536.361. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-363-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP Nº 1123 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote Nº 157 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de SUAZO NEIRA ANABELLE JOHANNA, rol de avalúo N° 107-283, de 166 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$1.142.102. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-364-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP Nº 1157 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote Nº 177 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de MONSALVE URRA MARIA LUISA, rol de avalúo N° 107-296, de 74 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$4.315.928. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-366-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP Nº 1120 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote Nº 127 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de OYARCE JILABERT GASTON ARTURO, rol de avalúo N° 105-313, de 14 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$161.804. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropiatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que emparen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-262-2025 Comunica

En causa Rol V-262-2025 Comunica

Fecha: 16-02-2026
 Medio: La Discusión
 Supl.: La Discusión
 Tipo: Noticia general

Título: **En causa Rol V-359-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1125 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 168 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas.**

Pág. : 21
 Cm2: 246,9

Tiraje: 3.500
 Lectoría: Sin Datos
 Favorabilidad: No Definida

En causa Rol V-367-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1110 de 07 de noviembre de 2025, para ejecución obra MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA LUZ EN CHILLAN SECTOR: CANAL DE LA LUZ lote N° 4 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de CORP NACIONAL FORESTAL, rol de avalúo N° 2210-85, de 5669 m² comuna CHILLÁN material lote expropiado, suma consignada \$558 697.078. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropriatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-369-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1119 de 18 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 140 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de SUAZO CONTRERAS CRISTIAN ALEXIS, rol de avalúo N° 107-168, de 817 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$30.403.630. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropriatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-371-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1157 de 21 de noviembre de 2025, para ejecución obra EMBALSE ZAPALLAR lote N° 179 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de OLIVARES MUÑOZ MODESTO SEBASTIAN, rol de avalúo N° 107-273, de 5 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$688.122. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropriatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-374-2025 Primer Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1139 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA LUZ EN CHILLAN SECTOR: ESTERO LAS TOSCAS lote N° 10 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de CABRERA RIFFO ALICET, rol de avalúo N° 376-9, de 716 m² comuna CHILLÁN material lote expropiado, suma consignada \$5.566.135. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropriatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/

En causa Rol V-376-2025 Segundo Juzgado Civil de Chillán, consignación valor expropiación, se expropio por decreto MOP N° 1039 de 06 de noviembre de 2025, para ejecución obra MEJORAMIENTO DEL CANAL DE LA LUZ EN CHILLAN SECTOR: ESTERO LAS TOSCAS lote N° 10 individualizado en los planos y cuadros de expropiación elaborados por la Dirección de Obras Hidráulicas, a nombre de SUAZO TRONCOSO MARIA GENOVEVA, rol de avalúo N° 107-285, de 494 m² comuna EL CARMEN material lote expropiado, suma consignada \$5.566.135. Para efectos previstos Art. 23 DL 2.186 se comunica a titulares derechos reales constituidos anterioridad acto expropriatorio y acreedores que antes esa fecha hayan obtenido resoluciones judiciales que embaracen o límiten dominio expropiado o ejercicio facultades de dueño, hagan valer derechos en procedimiento de liquidación monto indemnización dentro 20 días hábiles contados desde publicación último aviso, bajo apercibimiento que transcurrido plazo no podrán hacerlos valer después sobre monto indemnización. - Secretaría.

16/